

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-4400 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 28, de 8 de febrero de 2018, de Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dinerarias sin Contraprestación del Programa I+C+=C 2018 - Fomento de la Economía Circular.*

Mediante el presente anuncio se procede a comunicar las erratas de las que adolece la convocatoria BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN DEL PROGRAMA I+C+=C 2018 - FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S. A. (SODERCAN), publicadas con fecha de 1 de febrero de 2018 en el Web de SODERCAN y concretamente:

1.- En su artículo 3.5, que en adelante quedará redactado como sigue:

"3.5. No se considerarán subvencionables aquellas acciones cuyo objetivo esté orientado al cumplimiento de requisitos legales, la mera renovación de equipos o certificados ni el equipamiento de segunda mano.

Asimismo, en ningún caso se considerarán subvencionables los impuestos, cargas y gravámenes".

2.- En su artículo 8.5, que en adelante quedará redactado como sigue:

"8.5. A todos los proyectos que superen el proceso de valoración de solicitudes, se les aplicará una intensidad de ayuda del 50%, siguiendo el orden de prelación por aplicación de los criterios de evaluación y hasta el agotamiento del crédito presupuestario".

Santander, 2 de mayo de 2018.

La directora general,
Iciar Amorrortu Arrese.

2018/4400